

PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS A MOTOR PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EXPEDIENTE 33/22

REUNIDOS

De una parte, D^a. Ángela María Moreno Ramón, en su condición Consejera Delegada de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don José Luis Lledo González, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, Don Juan Ignacio Querol Antich, en su condición de Director General de **MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**(en adelante **MGS**) actuando en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Cataluña Don José Vicente Torres Montero, el día 15 de diciembre de 2015, bajo el número 2234 de su protocolo, teniendo su domicilio en Zaragoza, Paseo Maria Agustin, 4, 50004 y provista de CIF A08171373.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar la presente prórroga en la representación que ostentan y

MANIFIESTAN

PRIMERO: Vigencia del Contrato

En cumplimiento de lo establecido en la Estipulación Tercera del contrato suscrito entre **CONTURSA Y MGS**, por la presente se formaliza expresamente la primera prórroga de doce meses previamente establecida en la duración del mismo. Por tanto, el citado contrato se entiende vigente desde el 21 de enero de 2024 hasta el 20 de enero de 2025.

Código Seguro De Verificación	nZGvFU2AwPYgUnhSMa8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	15/11/2023 12:01:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nZGvFU2AwPYgUnhSMa8qeQ==		



SEGUNDO: Precio del Contrato

El importe de la prórroga asciende a la cantidad de **4.499,62 € (IVA no incluido)**.

Los importes unitarios de aplicación son los establecidos en la estipulación cuarta del contrato de referencia, siendo estos:

- UC1205301.....364,81 €
- 6236FGJ.....371,84 €
- H2X351L04090....264,81 €
- H2X393R06085...264,81 €
- 3410KJR.....1.162,69 €
- 201488002....260,29 €
- 5524JPV....939,17 €
- 680572....170,79 €
- 351016330179....170,79 €
- 2124247....264,81 €
- CE280830...264,81 €

TERCERO: Condiciones de la Prórroga

En todo aquello que no esté previsto en el presente documento, se atenderá a lo dispuesto en el contrato de referencia con vigencia desde el 20 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2024.

Y para que así conste, y en prueba de su conformidad, firman las partes la presente prórroga, en Sevilla a fecha de la firma digital.

Por **CONTURSA**

Por **MGS SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**

52600907E
JUAN IGNACIO
QUEROL (R:
A08171373)

Firmado digitalmente
por 52600907E JUAN
IGNACIO QUEROL (R:
A08171373)
Fecha: 2023.11.15
15:57:00 +01'00'

Código Seguro De Verificación	nZGvFU2AwPYgUnhSMa8qeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angela Maria Moreno Ramon	Firmado	15/11/2023 12:01:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nZGvFU2AwPYgUnhSMa8qeQ==		

